

# Gratificación 2024: ¿A cuánto asciende las multas por no pagarlo?

La gratificación de diciembre debe abonarse a los trabajadores durante los primeros **15 días del mes**. Sin embargo, hay casos en los que algunas empresas no cumplen con esta obligación legal, lo que puede llevar a **sanciones económicas significativas**.

## ¿A cuánto asciende la multa por no pagar la gratificación?

**Álvaro Gálvez**, gerente del Centro Legal de la Cámara de Comercio de Lima (CCL), explicó que el incumplimiento en el pago de la gratificación hasta el **15 de diciembre** se considera una infracción grave. Esto puede derivar en multas que oscilan entre **S/566.5** y **S/134 518**, dependiendo del **régimen laboral** y del **número de trabajadores afectados**.

Según el **Decreto Supremo 008-2020-TR**, las multas se diferencian en tres escalas según el tamaño de la empresa:

- Microempresa
- Pequeña empresa
- Mediana y gran empresa (no MYPE)

Además, el cálculo de las multas toma como referencia la Unidad Impositiva Tributaria (UIT), que para **2024** equivale a **S/5 150**.

## Multas por no pagar la

# gratificación

## Microempresa

- Mínima: S/566.5 (0.11 UIT)
- Máxima: S/2 3175 (0.45 UIT)

## Pequeña empresa

- Mínima: S/2 317.5 (0.45 UIT)
- Máxima: S/23 175 (4.50 UIT)

## Mediana y gran empresa

- Mínima: S/8 085.5 (1.57 UIT)
- Máxima: S/134 518 (26.12 UIT)

## ¿Qué hacer en caso de incumplimiento?

Si un trabajador no recibe su gratificación, puede presentar una denuncia ante **Sunafil**, entidad encargada de fiscalizar el cumplimiento de las obligaciones laborales. Cumplir con el pago de la gratificación no solo evita multas, sino que también fortalece la relación laboral y asegura el bienestar de los colaboradores.

## ¿Cómo calcular la gratificación?

La gratificación de diciembre de 2024 se calcula en función del sueldo mensual, dividiéndolo entre seis y multiplicándolo por los meses completos laborados entre enero-junio (para la gratificación de julio) o julio-diciembre (para la gratificación de diciembre).

Además, según la **Ley N° 30334**, el empleador no realiza aportes a Essalud sobre la gratificación; en su lugar, el trabajador

recibe un **9 %** adicional de su sueldo base o **6.75 %** si tiene EPS.

## **LEE MÁS:**

*Gratificación diciembre 2024 | ¿Cuándo pagan y quiénes cobran?*

## **CONOCE NUESTRO TIKTOK:**

*@camaracomerciolima ¡La gratificación y los beneficios sociales del trabajador! 📺 #camaracomerciolima #viralperu #noticiaperu #cts #gratificacion #tipfinanciero #educacionfinanciera 🎵 Groovy Gold – Matt Beilis*